

9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle María Teresa Gil de Gárate nºs. 20-22 de Logroño, destinado al sector de pintura y empapelado.

Valoración: 9.000.000 Pts.

Cargas: No se tiene constancia de su existencia.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.000.000 Pts.

Tramos para la licitación: 100.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose en su tramitación y realización las prescripciones de la Unidad de Recaudación de Logroño, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 16 de Octubre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

con acceso por la calle Virgen del Valle y Plaza de igual nombre. Edificio sito en Cenicero, calle Virgen del Valle, 8. Ocupa una superficie útil de 59,4 m².— C).— Urbana, núm. dos. Local en sótano, con acceso por la escalera del edificio sito en Cenicero, calle Virgen del Valle, 8, con vuelta a la Plaza de igual nombre. Ocupa una superficie de 16 m². Es vivienda de Protección Oficial y, por lo tanto, tiene una valoración de mercado de: A) 5.491.144.- ptas. B) 3.000.000 ptas.- ptas. y C) 500.000.- ptas. Y valoración máximo legal de: A) 3.660.886 ptas. B) 1.729.872 ptas y C) 468.800 pesetas. Estas valoraciones están hechas en septiembre de 1990. La vivienda figura con una hipoteca a favor de Caja Rioja de 1.728.217 ptas. y con anotación preventiva de embargo a favor del Estado de 572.966 ptas. del Juzgado de 1ª Instancia nº 6, Juicio Ejecutivo 268/91, 256.770 ptas. y Juzgado 1ª Instancia nº 2. Juicio Ejecutivo 231/91, 520.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: Dos millones setecientos ochenta y una mil seiscientos cinco (2.781.605) pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de Octubre de 1992.— El Jefe de Negociado, URE 261 0, Celso Escalera Villar.

Edicto de subasta

V.A.897

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

V.A.896

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Isidro Sáez Marín y su cónyuge Natividad López Echevarría, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los inmuebles embargados a los deudores Isidro Sáez Marín y su cónyuge Natividad López Echevarría, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Inmueble compuesto por: A).— Urbana, núm. cuatro.— Vivienda o piso primero de la casa sita en Cenicero en la calle Virgen del Valle, núm. 8, con vuelta a la plaza de igual nombre. Ocupa una superficie útil de 68,78 m². Tiene como anejo el trastero, bajo cubierta, número uno. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 30%. Se inscribe como casa independiente de la casa de que procede inscrita con el num. 7.334. Inscripción 2ª.— B).— Urbana núm. tres.— Local en planta baja, susceptible de división,

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Río Building S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los inmuebles embargados a los deudores Río Building S.A., procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Inmueble compuesto por: A).— Urbana cinco.— Local comercial en planta baja, susceptibles de división, de la casa en Logroño con frente a las calles Caridad, Hospital Militar, núm. 1 y calle Viveros. Ocupa una superficie construida de unos 71 m². Inscrita al folio 58, tomo 944, libro 944, finca registral núm. 2630, inscripción 2ª.— B).— Urbana seis.— Local comercial en Planta Baja, susceptible de división, de la casa en Logroño con frente a las calles Caridad, Hospital Militar, núm. 1 y calle Viveros. Ocupa una superficie construida de unos 76 m². Inscrita al folio 60, tomo 944, libro 944 y finca 2.632, inscripción 2ª. Valoradas en 18.375.000 pesetas (el 27-5-92). Figura con una hipoteca a favor del Banco Vasconia, S.A. de 8.335.143 pesetas (al 14-7-92).

Tipo de subasta en primera licitación: